

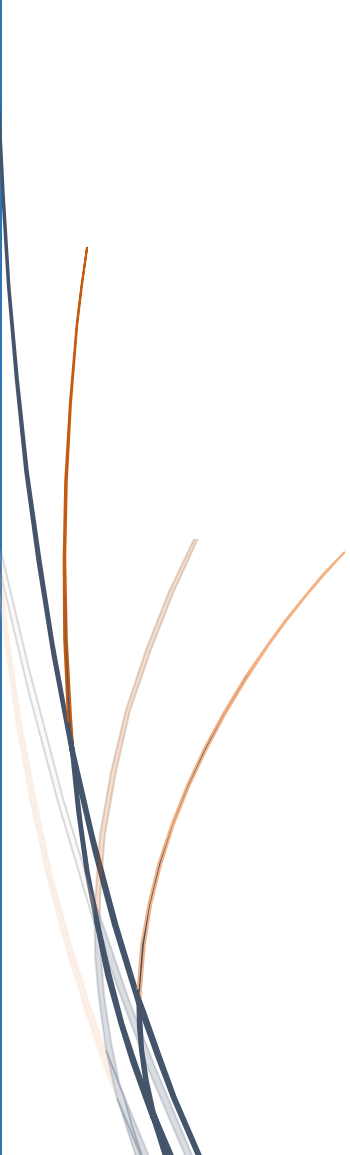


**Govern de les
Illes Balears**

Conselleria de Salut

Memoria de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda a Morir de las Illes Balears

Año 2023





Acrónimos

CAIB	Comunidad Autónoma de las Illes Balears
CGiA	Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir
LORE	Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Prestación de Ayuda para Morir
MC	Médico Consultor
MR	Médico Responsable
PRAM	Prestación de ayuda para morir



1. Introducción y datos globales

2. Epidemiología de la prestación de la eutanasia en la CAIB

2.1 Información según la isla de procedencia de las solicitudes y prestaciones realizadas

2.2 Información por tramos de edad y sexo de las personas que han presentado una solicitud durante el año 2023

2.3 Información por tramos de edad y sexo de las personas que han recibido la prestación durante el año 2023

2.4 Información por tramos de edad y sexo de las personas que han muerto durante el procedimiento en 2023

2.5 Distribución de las solicitudes y las prestaciones por meses, ámbitos y especialidades de los profesionales con rol de médico responsable y médico consultor

2.6 Denegaciones de solicitudes

2.7 Donación de órganos y eutanasia

3. Valoración de la prestación desde el punto de vista de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir



1. Introducción y datos globales

En las Illes Balears, durante el año 2023 se han recibido 43 solicitudes de la prestación de ayuda para morir (PRAM). De estas solicitudes, 37 se han cerrado durante el año 2023.

Todos los datos recogidos en este informe harán referencia a las solicitudes recibidas y cerradas en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En este periodo, se llevaron a cabo **11** prestaciones siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Prestación de Ayuda para Morir (LORE).

En la tabla 1 se presentan los datos del número de solicitudes recibidas y las prestaciones realizadas en el periodo 2021-2023 por años.

Tabla 1. Número de solicitudes y prestaciones realizadas en el periodo 2021-2023 por años

	año 2021 ¹	año 2022	año 2023
Número de solicitudes	9	25	43
Prestaciones realizadas	6	6	11

¹ De junio a diciembre del año 2021, fecha de entrada en vigor de la Ley.

Toda la actividad relacionada con la prestación de ayuda para morir se lleva a cabo con estrecha colaboración entre el Servicio de Salud y la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir (CgiA). Hay que resaltar que no todas las solicitudes presentadas a médicos responsable llegan a la CGiA. Los motivos de esta circunstancia son varios a pesar de que, mayoritariamente, la causa es la muerte de la persona solicitante durante el procedimiento. En estos casos, la Ley Orgánica 3/2021 no prevé la comunicación a la Comisión.



A continuación, se presenta la tabla 2 con los datos absolutos de la actividad durante el año 2023.

Tabla 2. Resumen Actividad año 2023

Año 2023	
Solicitudes recibidas y cerradas	37
Iniciadas con 1ª solicitud	37
Prestaciones realizadas	11
Modalidad 1 (administración por parte de profesional sanitario)	11
Muerte de la persona solicitante durante la tramitación del procedimiento	14

En el año 2023 han fallecido durante el procedimiento **14** personas con una media de días entre la primera solicitud y el exitus de **19** días.

Además, se han producido **4** revocaciones, 2 tras la 1ª solicitud y 2 con informes favorables de la CGiA.

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, establece un procedimiento garantista mediante la solicitud y verificación de la prestación. Es un procedimiento que se gestiona por plazos establecidos en la Ley. Dar cumplimiento a estos plazos es un objetivo tanto del Servicio de Salud como de la CGiA.

La media de tiempo entre la 1ª solicitud y la 2ª ha sido de **18 días**; entre la solicitud de informe al médico consultor y la recepción del informe, la media es de **8** días (el mínimo, 2 días y el máximo, 22); entre la recepción de la solicitud de verificación a la Comisión y la resolución es de **8,5** días (el máximo, 26 días y el mínimo, 2 días). La media de tiempo de respuesta de la de la CGiA incluye las resoluciones que han llegado en forma de reclamación por las denegaciones de médico responsable o de



médico consultor. En total se han recibido **2** reclamaciones, 1 por denegación del MR y la otra por denegación del MC.

La media en días entre la 1ª solicitud y la realización de la prestación es de **60** días; hay que tener en cuenta que en alguna de estas prestaciones se solicitó un aplazamiento.

Como control de calidad se ha adoptado la media de tiempo entre los intervalos de cada trámite. Todas las prestaciones han sido administradas en las fechas pactadas con las personas solicitantes y sus familias.

En cuanto al lugar de muerte de las personas que recibieron la prestación, **6** fueron el domicilio y **5** se produjeron en el hospital. Hay que resaltar que en esta memoria las residencias son consideradas como el domicilio de la persona.

La LORE establece como periodo mínimo 15 días entre la primera y la segunda solicitud. Este plazo no depende de la Administración, sino que depende de la persona solicitante y, como se ve en la media, es superior a los 15 días.

En la tabla 3 se muestra un resumen de la media de los plazos de resolución de las fases del procedimiento.

Tabla 3. Resumen de plazos de los procedimientos

<i>Fase del proceso</i>	<i>Media de tiempo (mín.-máx.)</i>
Tiempo entre 1ª y 2ª solicitud	18 días
Tiempo entre solicitud de informe al médico consultor y la recepción del informe	8 días
Tiempo entre la recepción de la solicitud de verificación a la Comisión y la resolución	8,5 días
Tiempo entre la 1ª solicitud y la realización de la prestación	60 días(*)

(*) *Se debe tener en cuenta que en algunas de las prestaciones se solicitó aplazamiento*

2. Epidemiología de la prestación de eutanasia en la CAIB

En este apartado se presentan los datos desagregados sobre las solicitudes y las prestaciones realizadas por sexo, tramos de edad, isla de procedencia de la solicitud y el ámbito sanitario en el que se presenta la solicitud. También se muestran los datos



de las especialidades de los profesionales médicos que intervienen en los diferentes roles que establece la LORE.

2.1 Información por isla de procedencia de las solicitudes y prestaciones realizadas

El total de solicitudes de PRAM recibidas y cerradas en la CAIB durante el año 2023 es de **37**, lo que representa un tasa de 0,03 solicitudes por 1.000 habitantes¹. En el análisis por islas, Mallorca presenta una tasa de 0,03 por 1.000; la tasa de Menorca es de 0,02 por 1.000; la de Eivissa es de 0,03 y Formentera 0.09 por 1.000 habitantes. Se analizan las prestaciones realizadas en la CAIB: la tasa es de **0,005** por 1.000 habitantes.

Tabla 4. Procedencia por islas de las solicitudes recibidas y de las prestaciones administradas durante el año 2023

Distribución por Islas año 2023		
Isla	Núm. Solicitudes	Prestaciones
Mallorca	28	11
Menorca	2	0
Eivissa	6	0
Formentera	1	0
Total	37	11

2.2 Información por tramos de edad y sexo de las personas que han presentado una solicitud durante el año 2023

De las **37** solicitudes que se recibieron y se cerraron durante el año 2023, el 59 % fueron de hombres y el 41 %, de mujeres. La edad media de las mujeres fue de 62 años (el rango es de 34-82 años), en el grupo de hombres fue de 66.7 años (el rango fue de 54-85 años).

En la tabla 5 es presenten los datos por tramos de edad y sexo de las personas que presentaron una primera solicitud y se cerró durante el año 2023.

Tabla 5. Distribución por tramos de edad y sexo de las personas que **solicitaron** la PRAM durante el año 2023.

1 Fuente de datos: INE 2022



<i>Edad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
18-30	0	0	0	0
30-39	0	2	2	5%
40-49	0	2	2	5%
50-59	7	1	8	22%
60-69	7	4	11	30%
70-79	5	4	9	24%
80-89	3	2	5	14%
90-100	0	0	0	0%
Total	22	15	37	100%

2.3 Información por tramos de edad y sexo de las personas que han recibido la prestación durante el año 2023

De las 37 personas que solicitaron la prestación, 11 recibieron la prestación de ayuda para morir. De estas personas, 5 eran mujeres (45.4%) y 6 hombres (54.6%). La media de edad de las personas que recibieron la eutanasia fue de 59.8 años; la media en mujeres fue de 52.6 y en hombres, de 65.8 años.

La tabla 6 muestra los datos por tramo de edad y sexo de las personas que recibieron la eutanasia durante el año 2022.

Tabla 6. Distribución por tramos de edad y sexo de las personas que **han recibido** la eutanasia durante el año 2023

<i>Edad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
18-30	0	0	0
30-39	0	1	1
40-49	0	2	2
50-59	1	0	1
60-69	4	1	5
70-79	0	1	1
80-89	1	0	1
90-100	0	0	0
Total	6	5	11

2.4 Información por tramos de edad y sexo de las personas que murieron durante el procedimiento

Murieron 14 personas durante el procedimiento de solicitud de la prestación. De estos casos, **8** casos fueron exitus sin llegar a presentar la 2ª solicitud; **2** casos murieron cuando ya tenían el informe favorable del médico consultor; en **4** casos se solicitó la



verificación de la comisión y, de éstos, **2** murieron con el informe favorable y, en **2** casos, el exitus de la persona se produjo antes de la resolución de la Comisión.

A continuación, en la tabla 7, se presenta la información desagregada por sexo y tramo de edad de las personas que han iniciado el procedimiento y han muerto durante la tramitación de la prestación.

Tabla 7. Solicitudes, prestaciones y personas que han fallecido durante la tramitación del procedimiento en el año 2023

<i>Edad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
18-30	0	0	0
30-39	0	1	1
40-49	0	2	2
50-59	1	0	1
60-69	4	1	5
70-79	0	1	1
80-89	1	0	1
90-100	0	0	0
Total	6	5	11

Las patologías principales de las personas que murieron durante el procedimiento eran neurológicas y oncológicas.

2.5 Distribución de las solicitudes y las prestaciones por meses, ámbitos y especialidades de los profesionales con rol de médico responsable y médico consultor

La tabla 8 presenta el número de solicitudes y de prestaciones realizadas distribuidas por meses. Se observa que el mes de octubre concentró el mayor número de solicitudes.

Tabla 8. Distribución de las solicitudes y prestaciones realizadas por meses durante el año 2023



<i>Mes</i>	<i>Núm Solicitudes</i>	<i>Prestaciones realizadas</i>
Enero	6	1
Febrero	1	1
Marzo	4	1
Abril	4	3
Mayo	5	2
Junio	4	1
Julio	2	1
Agosto	3	0
Septiembre	3	1
Octubre	3	0
Noviembre	1	0
Diciembre	1	0
Total	37	11

En la tabla 9 se muestra el número de solicitudes según el ámbito asistencial en el que se han recibido. Mayoritariamente, las solicitudes se tramitan desde la atención primaria, que representa el 84% de la procedencia de las solicitudes.

Tabla 9. Distribución de la procedencia de las solicitudes por ámbito asistencial durante el año 2023

	<i>Solicitudes</i>	<i>Prestaciones</i>
Atención Primaria	18	5
Hospital	16	5
Residencia	3	1
Total	37	11

En la tabla 10 se muestran los grupos de patologías de las personas que han solicitado la eutanasia y de las que la han recibido. Las enfermedades neurológicas representan el 47,3% del total de las solicitudes. En cuanto a las prestaciones realizadas, las enfermedades neurológicas representan el 66,6%.



Tabla 10. Problemas de salud de las personas que solicitaron y recibieron la eutanasia durante el año 2023

<i>Grupo de patologías</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Prestaciones</i>
Neurológicas	20	10
Oncológicas	10	0
Pluripatología Avanzada	3	1
Psiquiatría	3	0
Osteomusculares	1	0
TOTAL	37	11

2.6 Denegaciones de solicitudes

Durante el periodo de análisis se han emitido **7** informes desfavorables, **2** por parte del MR y **5** por parte del MC. En **1** caso, fue la Dupla designada para la verificación la que emitió una resolución desfavorable.

La Comisión ha recibido **4** reclamaciones durante el año 2023. De éstas, **1** fue por informe desfavorable del médico responsable, **2** por informe desfavorable del médico consultor y **1** por informe desfavorable de la Dupla designada. Durante el año 2023 no se ha recibido ninguna reclamación por el contencioso-administrativo.

La memoria del año 2022 dejaba pendiente la sentencia de una reclamación recibida por la vía contencioso-administrativa. La sentencia ha dado la razón a la Comisión.

2.7 Donación de órganos y eutanasia

Durante el año 2023 **2** personas que han recibido la eutanasia han sido donantes de órganos. Esto ha supuesto un extraordinario ejercicio de generosidad por parte de estas personas y de sus familias. También, ha sido un trabajo excelente de todos los profesionales implicados, puesto que esta posibilidad implica poder garantizar la separación del proceso de decisión de ser donante de la decisión de solicitar la eutanasia.



3. Valoración de la prestación desde el punto de vista de la CGiA

Durante el año 2023, el Servicio de Salud ha continuado con las sesiones formativas a los profesionales de los centros que lo han solicitado. También se han hecho sesiones de apoyo emocional para los profesionales que han participado de manera directa en las prestaciones realizadas.

Como en la memoria anterior, se quiere destacar la función de las enfermeras y del resto de profesionales que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento. Su participación es fundamental en la oferta de la prestación de la eutanasia, tanto en el apoyo a las personas que necesitan información y acompañamiento durante el procedimiento, como en la función imprescindible dentro del equipo, así como también, en los equipos de apoyo a la administración de la prestación. Hay que poner de relieve su tarea impecable en términos de calidad y respeto.

Por otro lado, los miembros de la CGiA continúan compartiendo debates enriquecedores para llegar a consensos que nos permitan acercar el lenguaje y la riqueza de las experiencias de las personas que sufren al lenguaje jurídico de una ley orgánica.

Nos gustaría destacar que, así como va pasando el tiempo, las circunstancias de los casos acontecen más complicadas y surgen situaciones para las que se requieren alternativas no previstas en la ley y que, además, presentan muchas dificultades para poder ser recogidas en una memoria. Son ejemplos de estas situaciones: la presentación de más de una solicitud formulada por una misma persona; solicitud de aplazamiento durante el procedimiento; o el fallecimiento de la persona durante un periodo de aplazamiento.

La periodicidad de esta memoria es anual y el compromiso es publicarla dentro del primer trimestre del año siguiente. Por ello, la memoria del año 2024 se publicará entre enero y marzo de 2025.